ADENDA N°: 01 – MODIFICACIÓN AL CONTRATO N°: 13/2.021. -

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA** con **RUC N°: 80105674-8,** con domicilio en la Ciudad de Puerto Adela, Avda. Mariscal López y Calle A. – Canindeyú – República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Intendente **Perla B. Valdez M.**, con Cédula de Identidad Nº 4.016.876.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **FITRA S.R.L.** con **RUC Nº: 80020224-4,** con domicilio en Denis Roa 571 e/ Bertoni y 4 de Julio – Asunción – Central – República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Gustavo Adolfo Trabucco,** con Cédula de Identidad Nº 483.851.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente "MODIFICACIÓN DE CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DE LA ADENDA

El objeto es:

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Nº: 13/2.021 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO Nº: 01/2.021 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERO ADELA (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS) – ID N°: 392162.

La Municipalidad de Puerto Adela considera pertinente introducir modificaciones unilaterales al CONTRATO N°: 13/2021, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N°: 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su **Art. N°: 55 Inc. b - DERECHOS DE LAS CONVOCANTES - dispone: "... Las contratantes gozan de los siguientes derechos: "...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito";** y conforme lo establece en la **Resolución DNCP N°: 5695/19 - SECCIÓN V - Interés Público**.

El presente instrumento forma parte del Contrato Original Nº 13/2021 de fecha 13 de agosto de 2.021 suscripta en el marco del proceso licitatorio descrito más arriba y tiene por objeto la implementación de modificaciones al contrato vigente, a fin de que las mismas puedan ser reemplazadas, alterando su modalidad por la provisión de KITS DE ALIMENTOS con valores nutricionales similares a los originalmente definidos en los proyectos de alimentación escolar aprobados por esa Dirección General de Bienestar Estudiantil - Nota DGBE N°: 313/2021, en consideración a las medidas legales dispuestas por el Gobierno Nacional, en el marco de la emergencia sanitaria declarada ente el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19). Dicha modificación fue ordenada a través de acto administrativo por Resolución I.M. N°: 038/2.021 y por Resolución I.J.M. N°: 017/2.021.

El MEC, a través de la Dirección de Alimentación Escolar, dependiente de la Dirección General de Bienestar Estudiantil, autoriza la referida modificación a la Municipalidad de Puerto Adela de Canindeyú, en fecha 14 de septiembre de 2021 según Nota DGBE N°: 682/2021.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la adenda son los siguientes:

1. Contrato;
2. Resolución de Aprobación de Modificación de Contrato;
3. Dictamen Justificativo de la UOC;
4. Nota DGBE N°: 682/2021 – Autorización de Modificación.

Perla B. Valdez Martínez
Intendente Municipal
Puerto Adela

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392162.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de [LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº: 01/2.021 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERO ADELA (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS) ID N°: 392162], convocado por la MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución I.M. N°: 032/2021 y Resolución J.M. N°: 014/2021.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

*** 1RA. ENTREGA - (KIT 2021) – MES DE SEPTIEMBRE**

Ítem N°	Código del Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Estudiantes	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar (En forma Kits de alimentos no perecederos)	Kit	Unidad	220	241.200	53.064.000
Total General (IVA incluido)							**53.064.000**

*** 2DA. ENTREGA - (KIT 2021) – MES DE OCTUBRE**

Ítem N°	Código del Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Estudiantes	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar (En forma Kits de alimentos no perecederos)	Kit	Unidad	220	241.200	53.064.000
Total General (IVA incluido)							**53.064.000**

*** 3RA. ENTREGA - (KIT 2021) – MES DE NOVIEMBRE**

Ítem N°	Código del Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Estudiantes	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar (En forma Kits de alimentos no perecederos)	Kit	Unidad	220	241.200	53.064.000
Total General (IVA incluido)							**53.064.000**

*** 4TA. ENTREGA - (KIT 2021) – MES DE NOVIEMBRE**

Ítem N°	Código del Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Estudiantes	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar (En forma Kits de alimentos no perecederos)	Kit	Unidad	220	241.200	53.064.000
Total General (IVA incluido)							**53.064.000**

Total General (IVA incluido) – 4 (Cuatro) Entregas	**212.256.000**

Perla B. Valdez Martínez
Intendente Municipal
Puerto Adela

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabuco
CI: 483.85[illegible]

El monto total de la presente modificación de contrato asciende a la suma de **Gs. 212.256.000 - Guaraníes doscientos doce millones doscientos cincuenta y seis mil). -**

COMPOSICIÓN Y DESGLOSE DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS.

Los Kits de Alimentos estarán compuestos de la de la siguiente manera:

*[EN CANTIDADES PREVISTAS PARA 18 (Dieciocho) DÍAS]

*[REALIZADAS EN 4 (Cuatro) ENTREGAS - MESES: SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE]

N°:	Productos	Presentación	Cantidad	Gramos/Ml	Precio Unitario	Precio Total
1	FIDEO SURTIDOS	Paquete 5 kg.	1	5.000	26.000	26.000
2	ARROZ	Paquete 5 kg.	1	5.000	20.000	20.000
3	ACEITE VEGETAL	Envase 900 Ml.	1	900	10.800	10.800
4	HARINA DE TRIGO 000	Paquete 5 kg.	1	5.000	4.700	23.500
5	SAL FINA	Paquete 1 kg.	1	1.000	3.800	3.800
6	POROTO	Paquete 1 kg.	3	3.000	14.500	43.500
7	LOCRO	Paquete 800 Gr.	2	1.600	7.000	14.000
8	ALMIDON	Paquete 1 kg.	1	1.000	6.000	6.000
Preparación del KIT (envasados en bolsas de polietileno, selladas y con leyenda impreso en papel)						6.700
Almacenamiento y Conservación (Depósitos)						3.800
Fletes - Reparto hasta las Instituciones Educativas, Estiba y Desestiba de mercaderías.						19.700
Mano de Obra Directa (Manipulación)						16.500
Medidas Generales de Prevención - COVID 19						4.200
Gastos Administrativos y Financieros**						18.700
COSTO TOTAL BRUTO						217.200
Utilidad Bruta*						24.000
Precio unitario (IVA incluido) - Kit de Alimentos No Perecederos						**241.200**

La conversión de las raciones de almuerzo escolar a la composición del kit de alimentos es realizada de acuerdo al siguiente cálculo:

Precio unitario por ración (Contrato Original) - Gs.	13.400
Cantidad de días a proveer	x 18
Precio del Kit de alimentos - Gs.	**241.200**

INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS.

N°	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
1	9292	Escuela Básica N°: 1579 Puerto Adela	75
2	9728	Escuela Básica N°: 4290 San Sebastián	17
3	9726	Escuela Básica N°: 4289 Sagrada Familia	69
4	9293	Escuela Básica N°: 5686 Santa Lucía	10
5	17104	Escuela Básica N°: 8082 La Paz	29
6	9734	Escuela Básica N°: 14274 Tekohá Poty Vera	20
		Total	**220**

Perla B. Valdez Martínez
Intendente Municipal
Puerto Adela

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

6. VIGENCIA DE LA ADENDA

El plazo de vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de la ADENDA N°: 01 - MODIFICACIÓN AL CONTRATO Nº: 13/2.021 será a partir de la firma del mismo hasta el periodo de tiempo que duren las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno Nacional, una vez terminada dicha emergencia las condiciones contractuales volverán a ser ejecutadas automáticamente conforme a las establecidas originalmente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

- Los kits de alimentos deberán estar envasados en bolsas de polietileno, selladas y con la leyenda impresa en papel "KITS DE ALIMENTOS – (MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA – DISTRIBUCION GRATUITA – PROHIBIDA SU VENTA).

- La entrega de los kits de alimentos se realizará en el local de la institución educativa a la cual asiste cada estudiante, según el día a ser establecido por los responsables de la provisión de la alimentación escolar, en coordinación con los representantes del Ministerio de Educación y Ciencias.

- El procedimiento de entrega deberá realizarse obligatoriamente en espacios abiertos, tales como corredores, patios o tinglados, según disponga la institución educativa.

- La entrega del kit se realizará a cada padre/madre de familia o tutor del estudiante (sólo una persona por familia) debiendo presentarse al efecto, la cédula de identidad del estudiante matriculado en la institución educativa.

- El horario establecido para la entrega de los kits de alimentos será el que se detalla a continuación:

HORARIO	GRADO/NIVEL
07:00	Nivel Inicial
07:30	1° Grado
08:00	2° Grado
08:30	3° Grado
09:00	4° Grado
09:30	5° Grado
10:00	6° Grado

- No se permitirá el ingreso de niños, adultos mayores, personas con afecciones respiratorias, adultos que se encuentren entre los grupos de riesgo ni mascotas. Tampoco podrán acceder al local de la institución educativa, personas que presenten cuadros febriles, para lo cual se procederá a verificar la temperatura de todos los que ingresan.

- Las personas encargadas de la distribución de los kits deberán lavarse las manos con agua y jabón, utilizar barbijos y contar con alcohol en gel.

- Las personas que se presenten a retirar los kits, deberán formar filas con una distancia mínima de 2 (dos) metros entre ellas.

- Se recomienda a las personas que se presenten a retirar los kits, dar cumplimiento a las medidas generales de prevención del COVID-19 establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, antes de salir de sus domicilios y al regresar a los mismos.

Perla B. Valdez Martínez
Intendente Municipal
Puerto Adela

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

- Para asegurar una buena distribución de los kits se recomienda contar con el acompañamiento de las fuerzas policiales o militares, así como del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a fin de asegurar el orden público y sanitario durante el proceso de distribución de los kits, asimismo, garantizar el cumplimiento de distanciamiento social establecidas por el Gobierno Nacional.

- Una vez retirado el kit, se insta a los padres o tutores a retornar a sus respectivos hogares, a fin de proseguir con las medidas de aislamiento social dispuestas por el Gobierno Nacional.

8. ADMINISTRACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO.

La administración de esta adenda estará a cargo de:

[Secretaria Administrativa y Financiera de la Municipalidad de Puerto Adela].

9. CONDICIONES DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO.

Todas las demás cláusulas del CONTRATO N°: 13/2021 quedan vigentes y se aplican a la presente modificación de contrato, formando como parte anexa del mismo.

10. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Puerto Adela, Canindeyú, República del Paraguay a los 23 días del mes SETIEMBRE del año 2.021.-

.....
Gustavo Adolfo Trabucco
C.I.Nº 483.851.-
Proveedor. -

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

.....
Perla B. Valdez M.
C.I.Nº 4.016.876
Intendente.